



ACUERDO No. CSJMEA23-71
17 de marzo de 2023

“Por medio del cual se designa a un funcionario judicial para atender los asuntos en materia de control de garantías y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2023, suscrito por el servidor Oswaldo Manuel Briceño González, Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro (Meta), recibido en este Consejo Seccional, bajo el radicado EXTCSJME23-723, en el que pone de presente que el Juez Jorge Edgar Gómez Cortés, titular del Despacho, se encuentra en período de vacaciones y que hasta el momento el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio no ha notificado acerca de la persona encargada para desempeñar el cargo.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro (Meta), a través del Acuerdo CSJMEA22-234 de 24 de noviembre de 2022, se encuentra designado para prestar el turno de control de garantías dentro los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para el fin de semana que comprende los días 18, 19 y 20 de marzo de 2023.

Por lo tanto, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del sistema de administración de justicia, considera necesario designar como apoyo al Juez Coordinador del Circuito de Puerto López (Meta), para tramitar las solicitudes de audiencias en materia de control de garantías durante el turno de disponibilidad asignado al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro (Meta).

Finalmente, con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los cinco objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, ahora vigente.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ordenar al funcionario Luis Enrique Cabrera Rojas, Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto López, para apoyar al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro (Meta), en asuntos de control de garantías, durante el turno de disponibilidad establecido en el Acuerdo CSJMEA22-234 de 24 de noviembre de 2022, esto es, durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 2º: Notifíquese la presente decisión al Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro, al correo institucional y al Juez Coordinador Luis Enrique Cabrera Rojas, al correo del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López (Meta)

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/GARC
EXTCSJME23-723 de 17/mar/2023.